



Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

EXPTE N° 47.192.-
SANTA FE, 27 de agosto de 2007.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas, con la solicitud de licencia por incompatibilidad, efectuada por el Téc. Angel Eduardo CALEGARIS, en un cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Semiexclusiva, Ordinario, por haber sido designado por Contrato, en un cargo de mayor jerarquía, en esta Facultad,

ATENTO que dicha solicitud cuenta con el aval de Departamento Personal, y

CONSIDERANDO el despacho producido por las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamentos.

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS HÍDRICAS
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia por incompatibilidad, al **Téc. Angel Eduardo CALEGARIS** (DNI N° 12.399.594), en un cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Semiexclusiva, Ordinario, por haber sido designado por Contrato, en un cargo de mayor jerarquía, en esta Facultad, a partir del 1º de abril de 2.007 y hasta el 31 de marzo de 2008, encuadrándose la misma en el TITULO III "Licencias Extraordinarias" Art.8º Apartado II "Sin goce de haberes", inc. a) "Incompatibilidades, Ejercicio Transitorio de Otros cargos" punto 1 de la Ordenanza N° 3/04.-

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Coordinación y Departamento Personal. Notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN C. D. N° 304 / 07.-
eea.-

Fdo) Ing. Mario Isaac SCHREIDER – Decano
Srta. María Cristina VILLORDO – Secretaria Administrativa